



**SUBSECRETARIA DEL TRABAJO  
TOTALMENTE TRAMITADO**

11 SET. 2013

**DOCUMENTO OFICIAL**

**APRUEBA MODIFICACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL  
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y LA  
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL.**

DECRETO AFECTO N° 58

SANTIAGO, 17 JUL. 2013

**MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES**

**118 JUL. 2013**

**RECIBIDO**

**CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON**

**RECEPCION**

Con Oficio N° **14 AGO. 2013**

DEPART. JURIDICO	<del>BAP 16 ABR. 2013</del>
DEPT.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEP. C. CENTRAL	
SUB DEP. E. CUENTAS	<b>TOMADO RAZON</b>
SUB DEP. C.P. y BIENES NAC.	<del>19 SET. 2013</del>
DEPART. AUDITORIA	<b>Contralor General de la República</b>
DEPART. V.O.P.U. y T.	
SUB DEP. MUNICIP.	
	<b>A</b>

**REFRENDACION**

REF. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

ANOT. POR \$ \_\_\_\_\_

IMPUTAC. \_\_\_\_\_

DEDUC. DTO. \_\_\_\_\_

**OF DE PARTES DI PRES**  
**18 07 2013 11:38**

**VISTO:** Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; El Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece Reestructuración y Funciones de la Subsecretaría del Trabajo; Las glosas 05 y 06, asociadas a la partida 15-01-03-24-03-263 de la Ley N°20.641, de 2012, de Presupuestos del Sector Público para el año 2013; El Decreto N°3, de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que estableció los objetivos, líneas de acción y procedimientos de los programas asociados al Sistema Chile Solidario, y sus modificaciones aprobadas mediante los Decretos N°126, de 2010, y N°25, de 2011, de dicho Servicio; El Decreto N°32, de 2009, del Ministerio de Planificación, modificado por el Decreto N°42, de 2011, del mismo Ministerio, que aprobó el convenio de transferencia de recursos entre el Ministerio de Planificación y el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, programas Pro Empleo Subsecretaría del Trabajo; El Decreto N°102, de 2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprobó el convenio entre dicho ministerio y la Corporación Nacional Forestal; Los Decretos N°143, de 2010, N°45, de 2011, y N°36, de 2012, todos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que aprobaron las modificaciones introducidas al Decreto N°102 mencionado anteriormente; El Decreto Exento N°012, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprobó la extensión de la ejecución de programas ProEmpleo previstos en convenios de transferencia de recursos suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y el Ministerio del Trabajo y Previsión Social; La Resolución Exenta N°084, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, que estableció el monto a transferir para año 2013 al Ministerio del Trabajo para la ejecución de los programas que indica; La Resolución N°1600, de 2008, sobre Exención de Toma de Razón de la Contraloría General de la República; El Decreto Supremo N°19, de 2011, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; y

**CONSIDERANDO:**

1° Que, con fecha 30 de enero de 2009, el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, a través de la Subsecretaría del Trabajo, y el Ministerio de Planificación suscribieron un convenio mediante el cual este último se compromete a transferir recursos para la ejecución del "Programa Apoyo al Empleo Sistema Chile Solidario", destinado a beneficiarios del Sistema Chile Solidario, que fue aprobado por Decreto Supremo N°32, de 2009, del Ministerio de Planificación, y modificado posteriormente por el Decreto Supremo N°42, de 2011, del mismo Ministerio.

2° Que, para la ejecución de dicho programa, el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, por intermedio de la Subsecretaría del Trabajo, celebró un convenio con la Corporación Nacional Forestal con fecha 26 de abril de 2010, que fue aprobado mediante el Decreto N°102 de 2010. Dicho convenio ha sido modificado con fecha 25 de agosto de 2010, 1° de abril de 2011, y 19 de junio de 2012, modificaciones aprobadas por los Decretos N°143, de 2010, N°45, de 2011, y N°36, de 2012, respectivamente, todos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

3° Que, la Ley N° 20.641 de Presupuestos del Sector Público para el año 2013, en las glosas N°s 05 y 06 asociadas a la partida 15-01-03-24-03-263, dispone que los recursos del Programa Apoyo al Empleo Ley N°20.595 y Sistema Chile Solidario se transferirán a la Corporación Nacional Forestal (CONAF), y se ejecutarán de acuerdo al convenio celebrado entre el Ministerio del Trabajo y Previsión Social y dicha Corporación, aprobado por Decreto N°102, de 2010 o el decreto que lo reemplace o que regule transferencia de recursos entre ambos organismos para la ejecución del programa.

4° Que, la Subsecretaría del Trabajo tiene, entre otras, las atribuciones de ejecutar las políticas, normas e instrucciones emanadas de la Ministra; dirigir la administración de la Subsecretaría y supervisar los servicios de su dependencia; y coordinar las acciones del Ministerio en asuntos laborales con la de otros Ministerios y Servicios.

5° Que, es necesario modificar el Decreto N°102, de 2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, con el objeto de actualizar las disposiciones pertinentes del convenio que rige el Programa Apoyo al Empleo Ley N°20.595 y Sistema Chile Solidario, en concordancia con la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2013, y asegurar así la correcta asignación de los recursos asociados a éste.

**DECRETO:**

1.- **APRUEBESE** la siguiente modificación del convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Apoyo al Empleo Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario suscrito entre la Subsecretaría del Trabajo y la Corporación Nacional Forestal, cuyo tenor es el siguiente:

**"MODIFICACIÓN DEL CONVENIO  
ENTRE  
EL MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL  
Y  
LA CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**

En Santiago de Chile, a 10 de junio de 2013, entre el **MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**, a través de la Subsecretaría del Trabajo, en adelante la "Subsecretaría", representada en este acto por su Subsecretario(s), don Fernán Luis Lecaros Fernández, cédula nacional de identidad número 15.378.879-0, ambos domiciliados para estos efectos en calle Huérfanos número 1273 piso 3, comuna de Santiago, región Metropolitana, por una parte; y por la otra, la **CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**, representada en este acto por su Director Ejecutivo, don Carlos Eduardo Vial Ruiz Tagle, cédula nacional de identidad número 6.376.287-3 ambos domiciliados para éstos efectos en Avenida Bulnes N° 285, oficina 501, comuna de Santiago, región Metropolitana, en adelante "CONAF", se ha convenido una modificación al convenio de fecha 26 de abril de 2010 en el siguiente sentido:

**PRIMERO:** Las partes con fecha 26 de abril de 2010, suscribieron un convenio de ejecución y transferencia para el "Programa de Apoyo al Empleo Sistema Chile Solidario", en adelante el "Programa", aprobado por Decreto N°102, de 2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría del Trabajo. Dicho convenio fue modificado con fecha 25 de agosto de 2010, modificación aprobada por el Decreto N°143, de 2010; con fecha 1° de abril de 2011, modificación aprobada por el Decreto N°45, de 2011; y con fecha 19 de junio de 2012, modificación aprobada por el Decreto N°36, de 2012; todos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

**SEGUNDO:** Por este acto, las partes vienen en modificar la cláusula segunda del convenio señalado precedentemente, por la siguiente: *"SEGUNDO: En la ejecución del programa, CONAF se ajustará a las definiciones establecidas en las glosas 05 y 06, asociadas a la partida 15-01-03-24-03-263 de la Ley N° 20.641, de 2012, de Presupuestos del Sector Público para el año 2013, y en el Decreto N°3, de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y sus modificaciones, que establece objetivos, requisitos de acceso, líneas de acción y procedimientos de los programas asociados al Sistema Chile Solidario, y a lo señalado en el presente convenio, no pudiendo establecer exigencias adicionales que limiten el acceso de beneficiarios (as) del programa."*

**TERCERO:** Por este acto, las partes vienen en modificar el párrafo primero de la cláusula cuarta del Convenio ya señalado, por la siguiente: *"El Ministerio, por medio de la Subsecretaría del Trabajo, se compromete a transferir a la Corporación Nacional Forestal, durante el presente año 2013, la suma de \$1.543.330.000.- (mil quinientos cuarenta y tres millones trescientos treinta mil pesos) de los recursos que se reciban del Ministerio de Desarrollo Social, para que dicha Corporación financie la ejecución del Programa señalado en la cláusula primera. Con cargo a estos recursos la CONAF podrá destinar hasta \$124.490.000.- (ciento veinticuatro millones cuatrocientos noventa mil pesos) para solventar gastos de administración por concepto de la ejecución del programa."*

CUARTO: Por este acto, las partes vienen en modificar la cláusula décimo primero, inciso primero, del convenio, por la siguiente: "DÉCIMOPRIMERO: La duración del convenio será de doce meses contados desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe la presente modificación."

QUINTO: La Subsecretaría del Trabajo y la Corporación Nacional Forestal, convienen que en lo no modificado, el convenio individualizado en la cláusula primera precedente, se mantiene en idénticos términos.

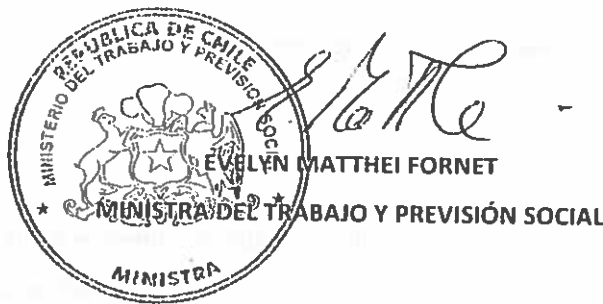
SEXTO: El presente acuerdo se otorga y suscribe en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando dos en poder de la Subsecretaría del Trabajo y uno en poder de la Corporación Nacional Forestal.

PERSONERÍAS: La personería de don Fernán Luis Lecaros Fernández, para actuar en representación de la Subsecretaría del Trabajo, consta en el Decreto Exento N°84, de 2013, y en el Decreto N°23, de 2011, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. La personería de don Carlos Eduardo Vial Ruiz-Tagle, para actuar en representación de la Corporación Nacional Forestal consta en Decreto N°41, de fecha 31 de marzo, de 2010, del Ministerio de Agricultura."

Hay firmas de don Fernán Luis Lecaros Fernández, en representación de la Subsecretaría del Trabajo, y de don Carlos Eduardo Vial Ruiz-Tagle, en representación de la Corporación Nacional Forestal.

2.- IMPÚTESE la suma de hasta \$1.543.330.000.- (mil quinientos cuarenta y tres millones trescientos treinta mil pesos) correspondientes a los gastos que el convenio aprobado demande al ítem 15.01.03.24.03.263 del presupuesto de la Subsecretaría del Trabajo del año 2013, programa Pro Empleo, Programa Apoyo al Empleo Ley N°20.595 y Sistema Chile Solidario.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE  
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



Lo que transcribo a usted, para su conocimiento,

FERNÁN LUIS LECAROS FERNÁNDEZ  
Subsecretario del Trabajo (S)



Vº Bº DIPRES

Distribución:

Gabinete Subsecretario  
División Administración y Finanzas  
Contabilidad y Presupuesto  
División Jurídica  
Programa Pro Empleo  
Oficina de Partes

EIPR/CBS/MAH/HTO/CLN/MRC/FBS/MDT/IRV/icc

